

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 17 DE MARZO DE 2019



ORDEN DEL DÍA DEL PLENO:

1. Declaración de la urgencia.
2. Liquidación y resolución de contrato obra del colegio.

El pleno fue convocado, con carácter de extraordinario y urgente, por la tarde del viernes día 15, cuando las oficinas municipales ya estaban cerradas hasta la celebración del pleno. Así, a pesar de que se nos adjuntó a la convocatoria documentación sobre el pleno, no pudimos comprobar si esta se correspondía o no a toda la incluida en la carpeta de plenos.

No asistió a la sesión el concejal del PP, Miguel Ángel Romero, por problemas de salud.

Una vez más, el alcalde incumplió el acuerdo plenario por el que se aprobó una moción de IU-Pezuela que determina que, en las convocatorias de los plenos, se incluya una nota recordando al vecindario que al acabar la sesión se abrirá un turno de ruegos y preguntas al público asistente acerca de temas municipales. A pesar de ello, al acabar la sesión, se abrió dicho turno.

La sesión comenzó a las 09:30 horas.

1.- El alcalde tomó la palabra para explicar la razón de la urgencia del pleno. Su argumento se refirió, simplemente, a la necesidad de que las obras puedan comenzar cuanto antes.

Desde IU-Pezuela hicimos notar que, por una parte, a la finalización del pleno extraordinario y urgente de 4 de febrero de 2019, esto es, celebrado hacía más de un mes, **el alcalde aseguró** al público asistente **que**, una vez aprobada la resolución del contrato en esa sesión, **ya se podría entrar al colegio y empezar a intervenir**. Sin embargo, **las obras del colegio, un mes después, seguían paralizadas**.

Por otra parte, uno de los informes más extensos de los que figuraban en la documentación del pleno databa del 26 de febrero, esto es, 19 días antes de la fecha de la convocatoria, y no se nos hizo llegar a la Oposición hasta el momento de ser convocados. Tal informe contenía, para cada labor a desarrollar en la obra, su presupuesto y su nivel de realización, para tratar de cuantificar hasta qué punto se han realizado las tareas comprometidas en el contrato con la empresa constructora. Para tratar de justificar la ocultación de esa información a la Oposición, el alcalde aseguró que no se nos hizo llegar porque **esperaba contar con un informe del arquitecto antes**, pero este se demoró hasta el mismo viernes 15, cuando realizó la convocatoria, esto es, más de un mes después del primer día en que se podía entrar a la obra, según el alcalde.

Una vez más, el alcalde baila al ritmo (desesperadamente lento) que le marca el arquitecto, quien ya se demoró casi 3 meses en presentar otro informe sobre este asunto, tal y como hemos explicado en documentos anteriores.

Por tanto, el hecho de que todo este asunto se haya ido tratando con desesperante lentitud hasta este momento, y que los últimos plenos se hayan convocado como extraordinarios y urgentes parece obedecer más a la intención del equipo de Gobierno de **entorpecer las labores de la Oposición**, que a la real urgencia que requiere la solución de este enorme problema, y así se lo hicimos saber al alcalde desde IU-Pezuela.

Por lo tanto, desde IU-Pezuela votamos en contra de una urgencia que nos parecía totalmente injustificada, pues una convocatoria que se hubiera hecho **unos días antes sin el carácter de urgencia** hubiera sido más provechosa para afrontar el problema y hubiera permitido a la Oposición analizar con detalle los muchos datos que contenían los informes que nos acababan de proporcionar con la convocatoria. **La urgencia**, sin embargo, **salió aprobada** con el voto de calidad del alcalde, tras darse por dos veces un empate en la votación sobre la misma:

- Votos a favor: 3 (Equipo de Gobierno)
- Votos en contra: 3 (IU-Pezuela).

2.- La propuesta de resolución del alcalde contenía varios puntos, entre los que cabe destacar lo siguiente:

- El **motivo para resolver el contrato de obras con la empresa** adjudicataria no era los numerosos incumplimientos de la empresa, sino **la solicitud de esta de que el contrato se resolviera**. En efecto, en la propuesta del alcalde se incluía lo siguiente: “Siendo el motivo de la resolución contractual: la solicitud de contratista de resolución (Registro de Entrada 128/19 de 1 de febrero), con reconocimiento de incapacidad de ejecución en términos acordados por incumplimiento de condiciones de subcontratación imputables al contratista”. Este hecho, que pudiera parecer sin importancia, puede ser crucial en caso de que el procedimiento se complique y se tenga que llegar a una solución judicial. **La iniciativa de la resolución del contrato debería partir del propio ayuntamiento**, a raíz de los incumplimientos de la empresa, y no de la empresa a través de una solicitud suya al ayuntamiento.
- El alcalde proponía que aprobáramos prácticamente a ciegas el **acta de comprobación de obras realizadas aportada por el arquitecto municipal**, cuando ese informe contenía **errores de cálculo** en algunas de las casillas e incluía una **gran cantidad de datos** que debíamos haber comprobado *in situ*, en una visita a la obra, antes de pretender que lo aprobáramos con nuestros votos. Jamás se ha invitado a la Oposición a visitar la obra, ni se nos ha proporcionado información veraz alguna sobre la situación de las obras hasta las convocatorias de los plenos.

Pero lo peor es que **en el informe del arquitecto no cuadraban las cantidades**: por una parte, estimaba que solo faltaba por realizar las obras que suponen un coste del 10% del presupuesto total, esto es, **apenas 25.000€** y, por otra, afirmaba que el total presupuestado de las tareas pendientes de ejecutar se elevaba a **más de 65.000€**, cifra que ya nos cuadraba más. En efecto, teniendo en cuenta que, entre otras muchas cosas, aún falta instalar el ascensor, instalar el vallado perimetral del patio, hacer el pavimento de todo el patio y la pista deportiva y algunas intervenciones en el interior del edificio, como la instalación del router de Internet, algunos trabajos de fontanería y el ajuste de las ventanas, esas cantidades ya suman, de largo, más que ese triste 10% que el arquitecto asegura que queda por realizar. El alcalde, por su parte, no fue capaz de determinar si quedaban 20.000 o 30.000€ por ejecutar.

- La cantidad determinada por el arquitecto municipal como **daños y perjuicios**, que también pretendían que aprobáramos alegremente si haberlos comprobado en la obra, ascendía a **16.679,73€**, también **claramente insuficiente**, teniendo en cuenta la gravedad de la situación provocada por los incumplimientos de la empresa. Aparte de la enorme repercusión que ha tenido la situación entre las **familias** del alumnado y el **vecindario**, una **cubierta plana** en un zona del tejado **se construyó con la pendiente al revés**, lo que ha provocado unas **goteras** que se han tenido que reparar ya. Además, el **suelo** de lo que fue la sala de fotocopias **lo han hecho mal**: elevado respecto del nivel que requería. Ante todo esto, nuestro concejal, Jesús

Palencia, preguntó al alcalde si solo se iba a penalizar a la empresa con esa cantidad, a lo que el alcalde contestó con esta frase tan vaga: “*De momento, sí; luego, ya veremos*”.

No entendemos ese empeño del alcalde de ocultar sus intenciones, a no ser que sus intenciones sean, como nos tememos, arbitrar la resolución del contrato más favorable posible a los intereses de la empresa, y no la más favorable a los intereses de nuestro ayuntamiento.

En este punto del pleno, el secretario, de repente, se levantó de su asiento y se dispuso a salir del salón de plenos, **indicando que podíamos seguir con el debate**. Aunque ya no nos sorprende esta actitud, no deja de resultar escandaloso que el secretario haga constantemente alarde de su propia **falta de profesionalidad**. Obviamente, el secretario debe dar fe de lo que se debate en el pleno, y no se debe continuar el debate en su ausencia. Su propuesta de que siguiéramos el debate es, claramente, un mensaje de que le da igual lo que digamos o dejemos de decir, que él redactará el borrador del pleno como le plazca. Así las cosas, suspendimos el debate hasta que el secretario se volvió a incorporar a la sesión.

- La redacción de uno de los puntos** de la propuesta que se sometía a votación **no tenía ningún sentido** tal y como estaba redactado, pues solo podía entenderse como un preámbulo a una propuesta y no como una propuesta en sí. A pesar de ello, y de que lo hicimos notar desde IU-Pezuela, la redacción de ese punto no se modificó.
- En otro punto de la propuesta se establecía **la no cancelación de las garantías depositadas** por la empresa, pero solo “*hasta el plazo de vencimiento de las obras ejecutadas*”, pudiendo solicitar esta “*la devolución correspondiente de la parte proporcional sobre la obra no ejecutada*”. Esto implica que, en el futuro, tendríamos aún que devolver a la empresa parte del dinero que en su día depositó como garantía de que las obras se realizarían según lo pactado, cuando es patente que eso no se ha dado.
- Por último, desde IU-Pezuela solicitamos que se sometiera también a votación la aprobación del **informe del arquitecto acerca de las obras pendientes de realizar**, y no solo el informe sobre las **obras realizadas**, tal y como había planteado el alcalde. Tampoco se atendió esta solicitud de nuestro grupo y se pasó a votar la propuesta tal cual la había redactado el secretario.

Como cabría esperar, la propuesta fue aprobada por el voto de calidad del alcalde, tras un doble empate en las votaciones:

- Votos a favor: 3 (Equipo de Gobierno)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3 (IU-Pezuela).

El pleno finalizó a las 11:00 horas.

- Una vez finalizado el pleno, desde el público se planteó la pregunta de **cuándo se podrá hacer uso del colegio**. El alcalde aseguró que sería antes del 16 de abril, pues esa es la fecha tope que tenemos para poder cobrar una subvención de la Unión Europea, por una cantidad de 100.000€, para llevar a cabo las obras. Teníamos de plazo hasta el 5 de marzo, pero nos han concedido una prórroga hasta esa fecha. A pesar de ello, aún no tenemos ninguna empresa que vaya a realizar las obras, que se adjudicarán, por decisión del alcalde, de forma directa por tratarse de un contrato menor, esto es, **contratación directa sin concurso público**.

- Sobre las **filtraciones** detectadas en el **pabellón** a raíz de las obras, el alcalde informó de que se debieron a que los canalones fueron desconectados, cosa que ya se ha solucionado, limpiando los mismos y con la instalación de una tela asfáltica.
- También se rogó, desde el público asistente al pleno, que se reparara con zavorra el inicio del **Camino a Santorcaz**, así como que se limpie la vegetación en ese punto que dificulta la visibilidad a la hora de salir a la carretera.
- Uno de nuestros concejales preguntó, en calidad de vecino particular, por **una solicitud que presentó al ayuntamiento hace más de cinco meses y de la que no tiene aún ninguna respuesta definitiva**. Hace ya un mes que reclamó de nuevo, también por registro, una respuesta por parte del ayuntamiento y aún no la había tenido. El alcalde trató de justificar la no respuesta del ayuntamiento con el hecho de que estaba **a la espera de que el arquitecto municipal redactara un informe** tras la visita que realizó en su día: **casi 5 meses de espera**, sin que el arquitecto aporte el informe que se le ha solicitado.
- Por último, desde IU-Pezuela solicitamos a los concejales del Equipo de Gobierno presentes en el pleno, que se diera cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad el 14 de junio de 2017 **en solidaridad con el Pueblo Saharaui**. En ella, entre otros puntos, se aprobó:

“Colaborar activamente desde el ayuntamiento en la difusión del Programa Vacaciones en Paz, así como de cualquier otra iniciativa destinada a promover la solidaridad con el Pueblo Saharaui. En este sentido, se distribuirá entre los centros de educación públicos del municipio una carta de presentación del programa de Vacaciones en Paz y otros materiales elaborados por las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, con el objetivo de dar a conocer el programa entre los alumnos y alumnas y sus familias. Del mismo modo, el ayuntamiento deberá poner a disposición de los vecinos y vecinas los materiales informativos del Programa Vacaciones en Paz en los distintos tablones, espacios visibles de los edificios municipales y otros medios de difusión”.

Pues bien, en colaboración con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Alcalá de Henares, se ha diseñado **un tríptico informativo sobre el Programa Vacaciones en Paz**. Desde IU-Pezuela entregamos un ejemplar al Equipo de Gobierno con el fin de que lo estudiaran, y fuera editado y distribuido por el Ayuntamiento, tal y como recogía la moción. El alcalde se comprometió a darnos una respuesta en el plazo de una semana. El teniente de alcalde ya se ha comprometido, por su parte, a pedir presupuesto por la edición de unos 500 ejemplares, lo que no supondrá más de 90€.